

BASES DEL SORTEO
"Sorteos Instagram Cleanser Month CeraVe"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Hashtags: Significa los hashtags *#SkinCareYouWantToShare* y *#CeraVeFunciona* con los que los participantes deberán etiquetar sus comentarios de participación en la primera y tercera Fase de la presente promoción.

Perfil de Instagram: Significa el perfil de la marca CeraVe en la red social *Instagram* alojado en la URL https://www.instagram.com/CeraVe_es/

El Perfil del *partner* del Organizador es la Perfumería Primor, se aloja en <https://www.instagram.com/pprimor>

Plataforma informática de sorteos aleatorios Easypromos: Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo a lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales.

Post: Significa el Post publicado por el Organizador en su Perfil de la red social *Instagram* el primer día de inicio del Periodo de Vigencia de cada fase de la promoción, que contendrá las instrucciones que los participantes deberán seguir para participar.

Premios: Significa los premios al que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Publicación: Significa los comentarios que los participantes deberán realizar en los *Pasts* (publicaciones) del Organizador en su Perfil de *Instagram* para participar en las fases del presente Sorteo.

Red Social: Significa la red social *Instagram*.

Sorteo: Significa el sorteo "Sorteos Instagram Cleanser Month CeraVe" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca CeraVe (en adelante, los "Productos").

Teléfono de Atención al Cliente: La Red Social de Instagram no es un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 905 403 322.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

REF 4590

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "**Sorteos Instagram Cleanser Month CeraVe**" con la que se pretenden promocionar los Productos, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El sorteo se divide en tres (3) Fases.

El Período de Vigencia de la **Primera Fase**, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el Sorteo comienza el día **6 de julio de 2021**, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día **11 de julio de 2021**, a las 23:59 GMT+1.

El Período de Vigencia de la **Segunda Fase**, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el Sorteo comienza el día **15 de julio de 2021**, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día **16 de julio de 2021**, a las 23:59 GMT+1.

El Período de Vigencia de la **Tercera Fase**, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el Sorteo comienza el día **19 de julio de 2021**, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día **25 de julio de 2021**, a las 23:59 GMT+1.

4. PREMIOS

Los **cinco (5) participantes** que resulten ganadores en la **Primera Fase** del sorteo tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, siempre y cuando hayan cumplido con las condiciones de participación contenidas en las presentes Bases Legales, el siguiente Premio:

- o Una (1) Limpiadora Crema-Espuma Hidratante 235 ml

Los **diez (10) participantes** que resulten ganadores en la **Segunda Fase** del sorteo tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, siempre y cuando hayan cumplido con las condiciones de participación contenidas en las presentes Bases Legales, el siguiente Premio:

- o Un (1) pack de hidratación compuesto por los siguientes cuatro (4) productos:
 - Una (1) Loción Hidratante de Rostro de 52ml
 - Una (1) Crema Hidratante de 340g
 - Una (1) Crema Reparadora Contorno de Ojos de 14,2g
 - Una (1) Crema Reparadora de Manos de 47g

Los **cinco (5) participantes** que resulten ganadores en la **Tercera Fase** del sorteo tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, siempre y cuando hayan cumplido con las condiciones de participación contenidas en las presentes Bases Legales, el siguiente Premio:

- o Un (1) Gel limpiador hidratante 237 ml

En caso de que alguno de los productos que constituyen los premios de la presente promoción no se encuentre en stock, éste se sustituirá a la entera discreción del Organizador por un producto de similares características y/o precio.

A los Premios de las tres (3) Fases del Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Primera Fase:

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales para la promoción los participantes deberán, durante el Periodo de Vigencia de cada una de ellas, seguir la siguiente mecánica de participación:

- (i) Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social de *Instagram*;
- (ii) Seguir el Perfil de *Instagram* del Organizador;
- (iii) Darle a *like* (me gusta) al Post del Organizador de la promoción;
- (iv) Realizar un comentario en el Post del Organizador sobre la promoción;
 - a. Mencionar a uno o varios amigos con quienes comparte rutina de belleza en dicho comentario;
 - b. Utilizar el hashtag *#SkincareYouWantToShare* en dicho comentario; y
- (v) Cumplir con el resto de condiciones de las presentes Bases Legales.

Segunda Fase:

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales para la promoción los participantes deberán, durante el Periodo de Vigencia de cada una de ellas, seguir la siguiente mecánica de participación:

- (i) Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social de *Instagram*;
- (ii) Seguir el Perfil de *Instagram* del Organizador;
- (iii) Conectarse al vídeo en directo que se transmitirá en el Perfil de *Instagram* del Organizador el día 15 de julio de 2021 en torno a las 18:00 horas CET;
- (iv) Publicar una captura de pantalla de dicho directo en la modalidad *Story* en su perfil de *Instagram*
 - a. Mencionar el Perfil *@cerave_es* en dicho *Story*;
- (v) Cumplir con el resto de condiciones de las presentes Bases Legales.

REF 4590

Tercera Fase:

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales para la promoción los participantes deberán, durante el Periodo de Vigencia de cada una de ellas, seguir la siguiente mecánica de participación:

- (i) Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social de *Instagram*;
- (ii) Seguir el Perfil de *Instagram* del Organizador;
- (iii) Darle a *like* (me gusta) al Post del Organizador de la promoción;
- (iv) Realizar un comentario en el Post del Organizador sobre la promoción;
 - a. Mencionar a un amigo con quien le gustaría compartir el Gel Limpiador en dicho comentario;
 - b. Utilizar el hashtag **#CeraVeFunciona** en dicho comentario; y
- (v) Cumplir con el resto de condiciones de las presentes Bases Legales.

Cada participante podrá participar tantas veces como quiera. No obstante, cada participante solo tendrá derecho a obtener un (1) Premio por la totalidad de la promoción. Al realizar una Publicación, los participantes aceptan las presentes Bases Legales y aceptan que pueda publicarse su nombre en el anuncio de ganadores y que la publicación sea archivada por la marca al finalizar el sorteo.

Las Publicaciones deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "Criterios de Elegibilidad"):

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Primera Fase

El día **12 de julio de 2021** se seleccionará a los **cinco (5) participantes ganadores**. El sorteo aleatorio se realizará mediante la herramienta informática *Easypromos* entre aquellos participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a tres (3) participantes reserva.

El nombre de los participantes ganadores será publicado en el Perfil de Instagram del Organizador el día **12 de julio de 2021**.

Segunda Fase

El día **17 de julio de 2021** se seleccionará a los **diez (10) participantes ganadores**. El sorteo aleatorio se realizará mediante la herramienta informática *Easypromos* entre aquellos participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a tres (3) participantes reserva.

El nombre de los participantes ganadores será publicado en el Perfil de Instagram del Organizador el día **17 de julio de 2021**.

Tercera Fase

El día **26 de julio de 2021** se seleccionará a los **cinco (5) participantes ganadores**. El sorteo aleatorio se realizará mediante la herramienta informática *Easypromos* entre aquellos participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a tres (3) participantes reserva.

El nombre de los participantes ganadores será publicado en el Perfil de Instagram del Organizador el día **26 de julio de 2021**.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la publicación del nombre de los ganadores del sorteo en el Perfil de Instagram del Organizador, éstos deberán ponerse en contacto con el Organizador a través de dicha Red Social mediante un mensaje privado en el que deben indicar que han sido ganadores del Sorteo e indicando la fase de la promoción: "**Sorteos Instagram Cleanser Month CeraVe**" en la cual han resultado ganadores. En un plazo de tres (3) días el Organizador le proporcionará un correo

REF 4590

electrónico al cual los participantes ganadores deberán remitir una copia de su DNI o NIE, nombre, apellido, correo electrónico y la dirección postal completa a la cual desean recibir el premio por parte del Organizador.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva o bien los sucesivos participantes reserva no aceptasen el premio, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que un participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos proporcionados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

En un plazo no superior a dos (2) meses desde la comunicación, el Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores mediante mensajero a las direcciones indicadas siempre y cuando se encuentren en el territorio nacional. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para los ganadores.

La identidad de los participantes ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio algún participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregado el Premio al ganador, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir el Perfil de Instagram del Organizador y realizar la Publicación, así como un perfil público y válido en dicha Red Social.

Cada participante podrá participar tantas veces como quiera en el Sorteo, siempre y cuando las Publicaciones sean distintas, pero sólo tendrá derecho a obtener un (1) único Premio.

No podrán participar en el Sorteo, ni ser uno de los amigos mencionados, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso y Políticas de la Red social de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social de Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros, o servicios de correos.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

REF 4590

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las Publicaciones y los comentarios de los usuarios en Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar las Publicaciones que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuya Publicación infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o Publicaciones y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable de las Publicaciones realizadas por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Sorteo,

así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre-, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Instagram, Tuenti, Twitter, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes.

Al aceptar el Premio, el ganador cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.

REF 4590

Información básica sobre Protección de Datos	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.cerave.es/politica-de-privacidad

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monis Gallego, así como en el Perfil de Instagram del Organizador durante el período de vigencia de la promoción.

